



# COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., 19 de octubre de 2009

OFICIO-CIRCULAR SF- 55/09

**ASUNTO:** Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a Maxima Pojist'ovna, A.S., de Praga, República Checa.

## A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-II-1343/09 de 28 de agosto de 2009, otorgó a Maxima Pojist'ovna, A.S., de Praga, República Checa, integrante del Pool Atómico Checo "The Czech Nuclear Insurance Pool Office", su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, solicitando a esta Comisión hacerlo del conocimiento de los sectores asegurador y afianzador.

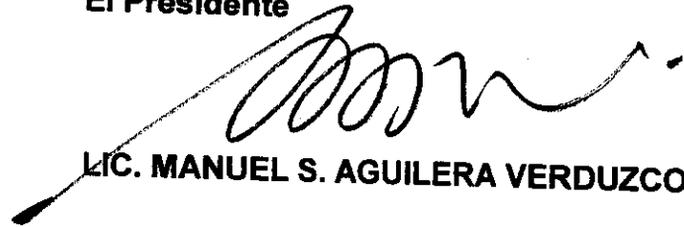
En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el texto de la autorización correspondiente.

"Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/11591 de 25 del presente mes, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Segunda, Novena, Décima Primera y Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les manifiesta que acordó otorgar la inscripción a Maxima Pojist'ovna, A.S., de Praga, República Checa, integrante del Pool Atómico Checo "The Czech Nuclear Insurance Pool Office", en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-1025-09-328172, para practicar operaciones de reaseguro de los riesgos nucleares que le cedan las aseguradoras del país, específicamente los relativos a la Planta

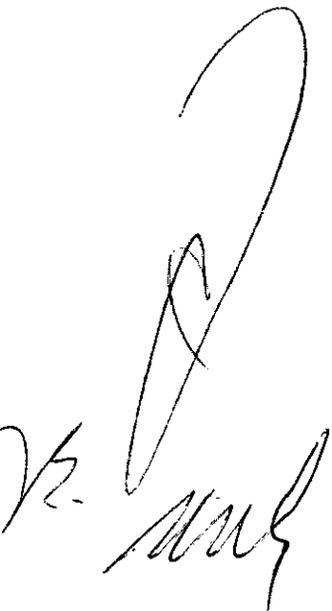
Nuclear de Laguna Verde, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso".

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**Atentamente**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**El Presidente**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



13906

Oficio núm. 366-II-1343/09.  
Exp. núm. 718.4/328172.

"2009, Año de la Reestructuración del Sector Público"

	Fecha de recepción: _____ Fecha de entrega: _____ Recepción pública: _____
--	----------------------------------------------------------------------------------

C-2009-13906



Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social  
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas  
Subdirección de Seguros  
Departamento de Regulación de Seguros

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
COMISION NAL. DE SEGUROS Y FIANZAS

**SHCP**

**RECIBIDO**

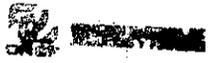
ISET. 10 2009

DIRECCION DE VIGILANCIA DE REASEGURO

OFICIAIA DE PARTES

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
109 SEP -9 PM 2:35

**MAXIMA POJIST'OVNA, A.S.**  
Na dlouhém lánu 41,  
160 00 Praha 6,  
República Checa.



**RECIBIDO**

SET. 8 2009

Dirección Gral. De Supervisión De Reaseguro

México, D.F., 8 de agosto de 2009.

Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.- Se otorga la inscripción a la entidad del exterior que se indica.

Reaseguradora Patria, S.A.B., en representación de esa entidad del exterior, mediante escrito del 2 de julio anterior, solicita a esta Dependencia su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, con el propósito de que participen en el sector asegurador mexicano en los riesgos nucleares, específicamente en la Planta Nuclear de Laguna Verde, que opera la Comisión Federal de Electricidad.

Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/11591 de 25 del presente mes, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Segunda, Novena, Décima Primera y Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les manifiesta que acordó otorgar la inscripción a Maxima Pojist'ovna, A.S., de Praga, República Checa, integrante de Pool Atómico Checo "The Czech Nuclear Insurance Pool Office", en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-1025-09-328172, para practicar operaciones de reaseguro de los riesgos nucleares que le cedan las aseguradoras del país, específicamente los relativos a la Planta Nuclear de Laguna Verde, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Finalmente, se les manifiesta que con base en la Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, para efectos de obtener, en su caso, la renovación de su inscripción en el Registro citado, para el año 2010, deberán a

Oficio núm. 366-II-1343/09.  
Exp. núm. 718.4/328172.

"2009, Año de la Reforma Liberal".

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social  
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas  
Subdirección de Seguros  
Departamento de Regulación de Seguros

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Hoja No. 2.

más tardar el primer día hábil del mes de octubre de 2009, acreditar a esta Dependencia con copia a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la vigencia de la cláusula de solidaridad entre los miembros del Pool Atómico Checo "The Czech Nuclear Insurance Pool Office".

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
El Director General Adjunto

Lic. Ignacio López Merlo

C.c.p. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Presente.  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Con el objeto de que se sirvan hacer del conocimiento del sector ~~asegurador~~ la inscripción que se indica, marcando copia a esta Dependencia.- Plaza Inn, Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte 2, Piso 2.- Ciudad.  
Reaseguradora Patria, S.A.B.- Para su conocimiento.- Periférico Sur No. 2771, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200.- Ciudad.